

CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE PYMES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE DIAGNOSIS, PLAN DE ACTUACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), en el marco del Plan de actuaciones en materia de sostenibilidad empresarial de Castilla y León 2025-2027, pretende ayudar a las pymes de la Comunidad a elaborar y poner en marcha planes para incorporar principios de sostenibilidad en la gestión empresarial, y fomentar con ello un desarrollo equilibrado y responsable, impulsando la mejora continua y la innovación.

Para ello se abre un plazo de inscripción para las pymes de Castilla y León interesadas en recibir un servicio integral de diagnosis, elaboración de planes, formación y asesoramiento para la puesta en marcha de actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad en su empresa.

2. OBJETO Y ACCIONES

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de 80 empresas (pymes y/o autónomos) para que, a través de un servicio completo y personalizado, apliquen los criterios ASG (Ambiental, Social y Gobernanza) en sus áreas de actuación y pongan en marcha un plan de sostenibilidad empresarial.

Las empresas seleccionadas recibirán los siguientes servicios:

1. Análisis del estado y potencial de la sostenibilidad:

Se evaluará la situación de la empresa desde el punto de vista de la sostenibilidad en sus tres pilares: ambiental, social y de gobernanza (ASG) con el objetivo de identificar áreas de mejora y establecer objetivos alcanzables para avanzar hacia un modelo más responsable y sostenible.

Esta actuación supondrá 20 horas de trabajo directo con la empresa.

2. Definición de un Plan de acción:

A partir de los resultados del estudio realizado a la empresa, se definirá un plan individualizado de acción en materia de sostenibilidad a tres años, adaptado a las prioridades y necesidades de cada empresa.

3. Formación:

Se realizará una actuación formativa con las pymes participantes en la fase de análisis y diagnóstico, que se llevará a cabo a través de varios módulos formativos de temáticas específicas, que les permitirán continuar avanzando en sostenibilidad, con una duración mínima de 5 horas.

4. Asesoramiento y asistencia para la implementación:

Se prestará asesoramiento personalizado para la implementación de algunas de las actuaciones definidas en el Plan de Acción, garantizando la implementación de, al menos, el 20% de las medidas propuestas.

El tiempo mínimo del servicio de asesoramiento para la implementación será de 40 horas de trabajo directo con la empresa.

Este **servicio será integral** para cada empresa participante, no pudiendo realizarse ninguna de las actuaciones de manera independiente; es necesario realizar todas.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas que deseen participar deben cumplir las siguientes condiciones de participación:

- Ser una pyme, según la definición recogida en el Anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, o ser un autónomo.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en Castilla y León.

Los beneficiarios no asumirán coste alguno por los servicios de consultoría prestados, siendo asumido íntegramente por ICECYL. No obstante, las empresas participantes deben ser responsables de los costes del personal propio que colabore, o de cualquier otro coste que se derive del desarrollo de este servicio relacionado con planes de sostenibilidad.

Estos servicios no suponen una transferencia dineraria al solicitante, consistiendo en un servicio de consultoría para diagnosis, desarrollo de un plan, formación y asesoramiento.

Se indica al beneficiario que el coste máximo estimado de este servicio integral es de 3.751,00 € (sin IVA), que tendrá la consideración de ayuda en especie sujeta a la norma de minimis.

Con esta convocatoria se seleccionarán 80 empresas y se creará una bolsa de reserva para el caso de que alguna de las empresas seleccionadas renuncie al servicio, antes del comienzo de los mismos.

4. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

El procedimiento para posibilitar el acceso a este servicio integral de diagnosis, plan de acción, formación y asesoramiento para la elaboración y puesta en marcha de un plan de sostenibilidad, respetará los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación, estando la información accesible en la web de ICECYL (<http://www.empresas.jcyl.es/>).

Las empresas interesadas deberán cumplimentar el formulario online de la web de ICECYL, al que se accede a través del siguiente enlace www.empresas.jcyl.es. Además, es necesario anexar a la solicitud la **Declaración responsable** (Anexo I), en formato pdf, debidamente cumplimentada, fechada y firmada por el representante legal de la empresa.

El plazo para presentar las solicitudes será de **un mes**, a contar a partir de la publicación de esta convocatoria, o hasta agotar el número de servicios disponibles.

IMPORTANTE: no se considerará efectiva la inscripción hasta que no se complete correctamente el proceso de registro telemático, adjuntando correctamente la Declaración responsable indicada anteriormente.

Al terminar dicho proceso y de manera automática, el sistema genera un documento en PDF con título “Recibo de la solicitud”. La empresa deberá guardar este documento que será, a todos los efectos, la prueba de haber efectuado correctamente la solicitud de participación.

Para cualquier duda sobre este proceso, podrán ponerse en contacto en cualquier momento a través del correo que aparece en el – Punto 8. COORDINACIÓN Y CONTACTO.

La inscripción implica la **aceptación** por parte de la empresa, de las condiciones establecidas en esta convocatoria y el compromiso de actuar conforme a ellas.

La selección de las empresas participantes se realizará siguiendo riguroso orden de recepción del formulario hasta cumplir el número máximo de 80 empresas, siempre y cuando se cumplan los requisitos beneficiario establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria.

En caso de que la solicitud sea aprobada, será comunicado por ICECYL a la entidad solicitante del servicio, a través del correo electrónico indicado en el formulario de solicitud.

En caso de que los inscritos, una vez confirmada su participación por ICECYL, decidan unilateralmente no participar en esta acción, ICECYL se reserva el derecho de aplicar las penalizaciones oportunas en una cuantía que se fijará en proporción a los daños y perjuicios causados al mismo, siendo únicamente posible la cancelación de la participación por causa de fuerza mayor sobrevenida.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Serán obligaciones de los participantes las que se deriven de los objetivos de esta convocatoria. En concreto, los participantes deberán:

- Poner a disposición de la consultora especializada proporcionada por ICECYL, los medios necesarios para la correcta realización del objeto del servicio de diagnosis y su correspondiente plan de implementación, así como participar en las actuaciones formativas y cooperar con los técnicos de la consultora en la fase de asesoramiento y asistencia para la implementación.
- Comunicar a ICECYL cualquier modificación o incidencia que afecte a las condiciones bajo las cuales se concedió el servicio.
- Firmar los documentos que acrediten la recepción de los trabajos realizados, y cumplimentar la ENCUESTA DE EVALUACIÓN correspondiente a la finalización de la prestación del servicio, con el fin de medir los resultados de la acción realizada.

6. PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES

Como parte del compromiso de ICECYL con la visibilidad y el impulso de la sostenibilidad empresarial, en el marco del Plan de Actuaciones en Materia de Sostenibilidad Empresarial 2025–2027, se solicita a las empresas participantes que hagan difusión en redes sociales del servicio recibido.

Esto pueden hacerlo mencionando a ICECYL en alguna de las plataformas habituales durante el periodo en que reciban el servicio, o bien retuiteando alguna de las publicaciones que realice ICECYL en materia de sostenibilidad.

Estas menciones son fundamentales para fomentar la interacción, la visibilidad del Plan y el reconocimiento del esfuerzo conjunto en favor de la competitividad y la sostenibilidad del tejido empresarial de Castilla y León.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en esta convocatoria serán tratados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL) con la finalidad de gestionar, desarrollar y controlar los servicios ofrecidos.

El tratamiento se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, y está incluido en el Registro de Actividades de Tratamiento del ICECYL, disponible en: <https://empresas.jcyl.es/web/es/portal-transparencia/politica-proteccion-datos.html>.

Las empresas solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición enviando un correo a: dpd.ice@jcyl.es

8. COORDINACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier tipo de consulta pueden dirigirse al Área de Digitalización y Sostenibilidad de ICECYL, al correo sostenibilidad.icecyl@jcyl.es, incluyendo en el asunto “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD”.